

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVII

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS JUEVES 15 DE MARZO DE 1962

NUM. 17.628

PODER EJECUTIVO

Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDÁ MORALES

Ministro Lic. Ramón Valladares h.
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Moncada

ACUERDOS

14 de agosto de 1961.

Nº 1480.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Crescencio Martínez Alcerro y Reina Argentina Elvir, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1481.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Angel Alvarez Ordóñez y Hortensia Espinal Rivera, vecinos de Choluteca.

Nº 1482.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Natividad Padilla y Amando Torres, vecinos de La Paz.

Nº 1483.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Alvaro Suazo Bulnes y Zoila Luz Fiallos Hernández, vecinos de La Paz.

16 de agosto de 1961.

Nº 1484.—Iº: Nombrar escribiente de la Sección de Estadística y Control de Personal, de la Dirección General de la Guardia Civil, a la ciudadana Rosa Obdylia Lande, en sustitución de Adela Ifigenia Flores Anduray, quien pasa a otro puesto;

7º.—Ascender a Secretaria de la Sección Administrativa de la Dirección General de la Guardia Civil, a la ciudadana Adela Ifigenia Flores Anduray, en sustitución de María Isabel Pineda, quien renuncia.

Nº 1485.—Nombrar Conserje del Juzgado de Tránsito de Delegación de la Guardia Civil del Distrito Central, al ciudadano Mariano Saldado Cerritos, en sustitución de Arturo H. Amador.

Nº 1486.—Nombrar Miembros de la Guardia Civil de los distintos lugares de la República en la siguiente forma:

GRACIAS, LEMPIRA

ALTAS:

Miguel Angel Rodriguez Sargento en ves de José E. Lemus.

BAJAS:

CAYANTU, EL PARAISO

Santos Uché Morazán, Luis Martín Girán, José Catalino Cruz, Francisco Hernández Rodríguez y Santos Espósito Rodríguez, guardias.

PAREDES, EL PARAISO

Dionisio Matute h., Anibal Salinas C., Miguel Ayala, Manuel Murrillo, Marcial Ferrera, guardias.

EL BIJAO, EL PARAISO

José Antonio Avila M., José Inés Castejón F., José Bernardo Vásquez, Epifanio Izaguirre y Guadalupe Pinel V., guardias.

Nº 1487.—Aprobar el Contrato siguiente "C O N T R A T O.—J. Efraín Bú y Alberto Ramos García, de generales conocidas, el primero en su calidad de Oficial Mayor de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública, debidamente autorizado, que en adelante se llamará "El Gobierno"; y el segundo por sí, que en adelante se llamará "El Contratista", convienen en celebrar, como al efecto celebran el siguiente Contrato:

PRIMERO: El Contratista por su parte declara: Que se compromete a prestar sus servicios profesionales como Topógrafo y Dibujante en el diseño, construcción y reparación de edificios que realiza el Ministerio de Gobernación con el fin de acondicionar los Cantones de la Guardia Civil, Cabildos y Presidios, excluyendo la Construcción del edificio que se destinará para alojar a las dependencias de la Dirección General de la Guardia Civil en el Barrio Casamata de esta Capital.

SEGUNDO: El Contratista sigue manifestando que acepta entre las obligaciones a su cargo, asistir diariamente a la Oficina de Ingeniería del Ministerio de Gobernación para atender a los trabajos de Gabinete, inspeccionar las obras bajo su supervisión, efectuar las medidas de lotes y edificios que sean necesarios, así como a rendir informes mensuales del progreso de las obras.

TERCERO: El Contratista deberá actuar de conformidad a las especificaciones técnicas y planos que se elaboren para cada obra, teniendo facultades para paralizar los trabajos sin responsabilidad para el Gobierno, cuando tal acción pueda ser necesaria para garantizar una ejecución segura y adecuada del Contrato.

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública
Acuerdos correspondientes a Agosto de 1961.

Obras Públicas y Comunicaciones
Acuerdos Nº 154 al 151, incl. s. ve.— Enero de 1962
AVISOS

CUARTO: El Gobierno se compromete a pagar por honorarios a "El Contratista" la cantidad de cien lempiras mensuales (L 100.00) a partir del 1º de julio del presente año.

QUINTO: Tanto el Gobierno como el Contratista pueden de común acuerdo y por causa justificada rescindir de este Contrato, avisándose dentro de un plazo no menor de quince días. En fe de lo cual firman el presente contrato por triplicado, en Tegucigalpa, D. C. a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y uno.— Sello.—J. Efraín Bú.—Oficial Mayor de Gobernación.—Alberto Ramos García.

15 de agosto de 1961

Nº 1488.—Nombrar Sub-Delegado de la Guardia Civil en Trinidad de Santa Bárbara, al ciudadano José Trinidad Fernández, en sustitución de Abraham López Espinal, que causa baja.

Nº 1489.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Gustavo Adolfo Izaguirre Pacheco y Victoria Concepción Bertrand Díaz, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1489-A.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Arnaldo Reina y María Erlinda Erazo, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

17 de agosto de 1961

Nº 1490.—Nombrar Inspector de Policía de la Gobernación Política de Choluteca, al ciudadano Joaquín Ponce Pérez, en sustitución de Juan B. Maldonado.

Nº 1491.—Nombrar Guardias de la Delegación de la Guardia Civil de Gracias, Departamento de Lempira, a los siguientes ciudadanos:

Altas: Toribio Melara, José Isidro Díaz, Francisco Mateo y Santiago Encarnado.

Bajas: Miguel A. Rodríguez, J. Sabas Ramírez, Miguel Angel Ayala y Martín Villanueva G.

Nº 1492.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rafael Armando Flores y María Marta Lagos, vecinos de Choluteca.

Nº 1494.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a René Armando Izaguirre y Pastora Mendoza, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 1495.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Prudencio Orellana Pleitez y Gilma Gloria Pérez, vecinos de Cuyamel, Cortés.

18 de agosto de 1961

Nº 1496.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a René Asunción Gómez Rodríguez y María Auxiliadora Pinel, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1497.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jorge Nery Chinchilla Fuentes y Ada Orfilia Oliva, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

24 de agosto de 1961

Nº 1498.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Gustavo Napoleón Pineda y Rubenia Montoya, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1499.—Nombrar Secretaria de la Gobernación Política del Departamento de Copán, a la ciudadana Ofelia Portillo Batres, en sustitución de German Ramírez.

Nº 1500.—Nombrar Sargento de la Guardia Civil de Yuscarán, Departamento de El Paraiso, al ciudadano Alfredo Banegas Godoy, en sustitución de Camilo Estrada, quien pasa a ocupar otro puesto.

Nº 1501.—Aprobar el gasto de ciento siete mil novecientos siete lempiras con cincuenta y cuatro centavos (L 107.907.54), que el Tesorero del Distrito Central pagó durante el recién pasado mes de junio por gastos que afectaron partidas globales del Presupuesto vigente de dicho Organismo, durante ese mes. Aprobados por el Concejo mediante Acuerdo Nº 192 del 15 de julio del año en curso, de conformidad con los comprobantes que se han tenido a la vista.

Nº 1503.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Tomás Martínez Betancourt y Carmen Betancourt, vecinos de El Corpus, Choluteca.

Nº 1504.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Andrés Abelino Jovel Ramos y Mercedes Paula Arriaga, vecinos de Protección, Santa Bárbara.

Nº 1505.—Dispensar la publicación de edictos para contraer ma-

trimonio civil, a Raúl Felipe Cáliz Mejía y Edith Matute Zelaya, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1506.—Nombrar Oficial Comandante de la Zona Nº 5 de la Delegación de la Guardia Civil del Distrito Central, al ciudadano Napoleón Cubas Turcios h., en sustitución de Orlando Enrique Solís, que causó baja.

Nº 1507.—Iº.—Declarar sin valor ni efecto el Acuerdo Nº 1470 de 11 del mes en curso, por el cual se nombró Sub-Delegados de la Guardia Civil de Samaná, Olancho, Langue, Valle, a los señores Rufino Garrido Tróchez y Nettaí Galeas, respectivamente; y

2º.—Dejar en el ejercicio de sus funciones a los señores Clemente Rodríguez y Melido Reyes, como Sub-Delegados en los lugares antes citados.

Nº 1508.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juan Agustín Amador y Ana María Peralta, vecinos de Choluteca.

Nº 1509.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Marcial Orellana y Guadalupe Martínez, vecinos de Yoro.

Nº 1510.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Onofre López Gómez y Elvira Castañeda, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 1511.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Carlos César Lagos García y Eloísa Ramos Almenares, vecinos de Tegucigalpa, Distrito Central.

Nº 1512.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Antonio Hernández y Olga Esperanza Ramírez, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1513.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Delmer Urbizo Panting y Julia Fuentes Pérez Venegas, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1514.—Nombrar soldados de la Gobernación Política del Departamento de Yoro, a los ciudadanos Gaspar de Jesús Antúnez Lobo y Francisco Velásquez Torres, en sustitución de Luciano Zúvala y Simón Murillo, respectivamente.

Obras Públicas y Comunicaciones

Acuerdo N° 134
Tegucigalpa, D. C., 25 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Conserje y Aseador de la Administración de Correos de San Pedro Sula, en el Departamento de Cortés, a Héctor N. Castillo, en sustitución de Abraham Suazo M., que pasa a otro puesto en el Ramo Postal.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigentes, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 135

Tegucigalpa, D. C., 25 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Ayudante de Certificados en la Administración de Correos de San Pedro Sula, en el departamento de Cortés, a Ramón Fernández S.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigentes, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 136

Tegucigalpa, D. C., 25 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Agente Ambulante a Balfate, en el Departamento de Atlántida, a Ramón R. Alvarez, en sustitución de Carlos Amador.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigentes, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 137
Tegucigalpa, D. C., 25 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Agente Postal de El Vijao, en el Departamento de Olancho, a Guadalupe Matute.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigentes, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 138

Tegucigalpa, D. C., 25 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Agente Postal de Azaualpa, en el Departamento de Olancho, a Brígida Zelava.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigentes, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 139

Tegucigalpa, D. C., 25 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de enero, a la ciudadana Regina Andino, Mecnógrafa de Administración del 6-A Distrito I. Supervisión e Ingeniería, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigentes.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 140

Tegucigalpa, D. C., 25 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero de este año, al personal

descrito en el presente acuerdo, correspondiente al Departamento de Mantenimiento.

6-D DISTRITO I

SUPERVISION E INGENIERIA

Amílcar Mossi Sorto, transferirlo de Jefe Distrito, División I, Distrito IV, por puesto de creación a Ingeniero Encargado del Distrito.

Francisco S. García, transferirlo de Asistente Distrito División I, Distrito IV, por puesto creado a Ayudante Ingeniero.

Virgilio Cerrato Boquín, transferirlo de Oficinista División I, Distrito II, por puesto creado a Capataz General.

Salvador Barahona, transferirlo de Capataz de Balasteo por planilla de partida global, a Capataz Balasteo.

José H. Reconco, transferirlo de Chofer por planilla de partida global, a Chofer.

Elanoy Avila, transferirlo de Chofer por planilla de partida global, a Chofer.

Héctor Rosales transferirlo de Chofer por planilla de partida global, a Chofer.

Miguel Angel Sierra, transferirlo de Chofer por planilla de partida global, a Chofer.

ADMINISTRACION

J. Antonio Suazo, transferirlo de Agente Administrativo División I, Distrito IV, por puesto creado a Agente Administrativo.

Alfonso Medina, transferirlo de Tomador de Tiempo, de la División I, Distrito IV, por puesto creado, a Tomador de Tiempo.

Gerardo Salgado U., transferirlo de Contador Segundo de Contaduría General, a Mecnógrafa.

José Angel Ordoñez, transferirlo de Capataz por planilla de partida global, a Capataz.

Antonio Robustiano Argueta, transferirlo de Chofer por planilla de partida global, a Chofer.

MANTENIMIENTO RUTINARIO SECCION "A"

Reinaldo Vega, transferirlo de Operador Motoniveladora por planilla de partida global a Operador Motoniveladora.

Luis Carlos Rivera, transferirlo de Capataz por planilla de partida global, a Capataz.

Jesús Rivera H., transferirlo de Chofer por planilla de partida global, a Chofer.

Rubén Velásquez, transferirlo de Ayudante Operador por planilla de partida global, a Ayudante Operador.

Leopoldo Guillén C., transferirlo de Vigilante por planilla de partida global, a Vigilante.

MANTENIMIENTO RUTINARIO SECCION "B"

Carlos Moradel, transferirlo de Operador Motoniveladora por planilla de partida global, a Operador Motoniveladora.

Manuel Alcerro, transferirlo de Capataz por planilla de partida global, a Capataz.

Carlos Borjas, transferirlo de Chofer, por planilla global, a Chofer.

Francisco Reyes, transferirlo de Chofer por planilla de partida global, a Chofer.

José Carranza, transferirlo de Ayudante Operador por planilla de partida global, a Ayudante Operador.

Miguel Lizardo, transferirlo de Vigilante por planilla de partida global, a Vigilante.

6-H MANTENIMIENTO ESPECIAL GRUPO N° 1

Roberto Arellana, transferirlo de Tomador de Tiempo por creación, a Capataz General.

Alberto Flores, transferirlo de Operador Tractor D-6 por planilla de partida global, a Operador Tractor D-6.

Máximo Ch. Madrid, transferirlo de Operador Motoniveladora por planilla de partida global, a Operador Motoniveladora.

Joaquín Sierra, transferirlo de Operador Tractor D-1, por planilla de partida global, a Operador Tractor D-1.

Jeremías Ordóñez, transferirlo de Operador Cargadora por planilla de partida global, a Operador Cargadora.

José Dolores Suazo, transferirlo de Operador Duo-Pactor por planilla de partida global, a Operador Duo-Pactor.

Juan Andino, transferirlo de Operador Pala Grandall por planilla global, a Operador Pala Grandall.

J. Antonio Molina, transferirlo de Mecánico Clase "B" por planilla global, a Mecánico "B".

Julio Aguilera, transferirlo de Mecánico Clase "C" por creación, a Mecánico "C".

Vicente Martínez, transferirlo de Chofer Camión Tanque por planilla de partida global, a Chofer Camión Tanque.

José Ernesto Orellana, transferirlo de Chofer por planilla de partida global, a Chofer.

Augusto Melgar, transferirlo de Chofer por panilla por partida global, a Chofer.

José Santos Cantarero transferirlo de Chofer por planilla de partida global, a Chofer.

Rigoberto Ulloa, transferirlo de Chofer por planilla de partida global, a Chofer.

José María Carias, transferirlo de Chofer por planilla de partida global, a Chofer.

Rafael R. Medina, transferirlo de Operador Compresor por planilla de partida global, a Operador Compresor.

Arnaldo Muñoz G., transferirlo de Vigilante por planilla de partida global, a Vigilante

Santos María Mendoza, transferirlo de Engrasador por planilla de partida global, a Engrasador.

José M. Portillo, transferirlo de Muletero por planilla de partida global, a Muletero.

6-P MANTENIMIENTO ESPECIAL

GRUPO N° 5

Miguel Angel Zelava, transferirlo de Chofer por planilla de partida global, a Chofer

Pedro Rivera M., transferirlo de Chofer por planilla de partida global, a Chofer.

Ricardo Cantarero, transferirlo de Chofer por planilla global, a Chofer.

Ramón Paz, transferirlo de Chofer por planilla de partida global, a Chofer.

Marco A. Rubí, transferirlo de Chofer por planilla de partida global, a Chofer.

Víctor Manuel Contreras, transferirlo de Chofer de planilla de partida global, a Chofer.

Guadalupe C. Velásquez, transferirlo de Chofer por planilla global, a Chofer.

Tomás Estrada, transferirlo de Bodeguero por creación, a Capataz de Sección.

Paulino González S., transferirlo de Capataz Mantenimiento Rutinario por planilla de partida global, a Capataz Mantenimiento Rutinario.

Román Meza, transferirlo de Capataz Mantenimiento Rutinario por planilla global, a Capataz Mantenimiento Rutinario.

Anastasio Meza, transferirlo de Capataz Mantenimiento Rutinario por planilla de partida global, a Capataz Mantenimiento Rutinario.

Moisés Figueroa, transferirlo de Capataz Mantenimiento Rutinario por planilla de partida global, a Capataz Mantenimiento Rutinario.

Gustavo Ayala V., transferirlo de Capataz Mantenimiento Rutinario por planilla de partida global, a Mantenimiento Rutinario.

Fausto Vargas, transferirlo de Bodeguero y Gasolinero de la División I, Distrito IV, por puesto creado a Bodeguero.

Andrés Bú Castellón, transferirlo de Oficinista de la División I, Distrito IV, por puesto creado a Gasolinero.

TALLERES

Isidro Robles Jerez, transferirlo de Mecánico encargado de Talleres Mecánicos Tipo "A", por puesto creado a Mecánico Clase "A".

Oscar Cárcamo, transferirlo de Mecánico de Talleres Mecánicos Tipo "A" por puesto creado a Mecánico Clase "B".

Rodolfo Arévalo Castro, transferirlo de Herrero Soldador de Talleres Mecánicos Tipo A, por puesto creado a Soldador.

Agustín Petillo, transferirlo de Mecánico Ayudante de Talleres Mecánicos Tipo B, por puesto creado a Ayudante Mecánico.

Carlos José Cáliz, transferirlo de Mecánico Ayudante de Talleres Mecánicos Tipo B, por puesto creado a Ayudante Mecánico.

BALASTEIO

Pedro A. Ochoa, transferirlo de Operador de Tractor por planilla

de partida global, a Operador de Tractor.

Luis A. Leiva, transferirlo de Operador de Motoniveladora por planilla de partida global, a Operador Motoniveladora.

Apolonidas Vásquez, transferirlo de Operador Cargadora por planilla de partida global a Operador Cargadora.

Heliodoro Guillén C., transferirlo de Chofer por planilla de partida global, a Chofer.

Ramón Machuca, transferirlo de Chofer por planilla de partida global, a Chofer.

Alfredo Escamilla, transferirlo de Ayudante Operador por planilla de partida global, a Ayudante Operador.

Agustín Donaire, transferirlo de Vigilante por planilla de partida global, a Vigilante.

PUNTES

Luis Aguilera, transferirlo de Operador Motoniveladora por planilla de partida global, a Operador de Máquina.

Juan Méndez, transferirlo de Chofer por planilla de partida global, a Chofer.

Macario García, transferirlo de Operador de Duo-Pactor o Aplanadora por planilla de partida global, a Operador de Máquina.

6-E DISTRITO 5

SUPERVISION E INGENIERIA

Arturo Cáreamo, transferirlo de Ingeniero Jefe de Distrito, División II, Distrito I, a Ingeniero encargado del Distrito.

Luis Felipe Pineda D., transferirlo de Asistente Distrito, Distrito I, División II, a Ayudante Ingeniero.

Amílcar Girón Aguilar, transferirlo de Capataz General por planilla de partida global, a Capataz General.

Salomón Cisneros, transferirlo de Chofer por planilla de partida global a Chofer.

Marco A. Rodríguez, transferirlo de Chofer por planilla de partida global, a Chofer.

ADMINISTRACION

Virgilio T. Bográn, transferirlo de Oficinista División II, Distrito I a Agente Administrativo.

Rigoberto Delgado, transferirlo de Tomador de Tiempo, División II, Distrito I, a Oficinista Progreso.

Mario Zelaya H., transferirlo de Agente Administrativo, División II, Distrito I, a Oficinista San Pedro Sula.

Armando Paz G., transferirlo de Capataz por planilla de partida global, a Bodeguero.

Ricardo Pineda, transferirlo de Gasolinero por planilla de partida global, a Gasolinero.

Juan José Alvarado, transferirlo de Chofer por planilla de partida global, a Gasolinero.

TALLERES

Raúl Medina, transferirlo de Mecánico encargado del Taller

Mecánico Tipo A, por puesto creado a Mecánico Clase "A".

Angel Augusto Alvarado, transferirlo de Mecánico de Talleres Mecánicos Tipo A, por puesto creado a Mecánico Clase "B".

José A. Jiménez, transferirlo de Mecánico Ayudante de Talleres Mecánicos Tipo A por puesto creado, a Mecánico Clase "C".

Roberto Copland, transferirlo de Mecánico Ayudante de Talleres Mecánicos Tipo "A" por puesto creado, a Ayudante de Mecánica.

Rigoberto Flores, transferirlo de Mecánico Ayudante de Talleres Mecánicos Tipo A, por puesto creado a Ayudante Mecánico.

Francisco Bobadilla, transferirlo de Engrasador y llantero por planilla de partida global, a Engrasador y llantero.

BALASTEIO

Juan B. Bonilla, transferirlo de Operador Motoniveladora por planilla de partida global, a Operador Motoniveladora.

Miguel Hernández, transferirlo de Operador Tractor por planilla de partida global, a Operador Tractor.

H. Napoleón Campos, transferirlo de Operador Cargadora por planilla de partida global a Operador Cargadora.

Eligio Zúñiga, transferirlo de Ayudante Operador por planilla de partida global, a Ayudante Operador.

Alberto Cornejo, transferirlo de Ayudante Operador por planilla de partida global, a Ayudante Operador.

Samuel Zelaya G., transferirlo de Chofer por planilla de partida global, a Chofer.

Policarpo Castellanos, transferirlo de Chofer por planilla de partida global, a Chofer.

Eduardo Barrera, transferirlo de Chofer por planilla de partida global, a Chofer.

Santos Salomón Gutiérrez, transferirlo de Chofer por planilla de partida global, a Chofer.

Celedonio Gómez, transferirlo de Vigilante por planilla de partida global, a Vigilante.

PUNTES

Dimas Rodríguez P., transferirlo de Capataz por planilla de partida global, a Capataz.

Reinaldo López, transferirlo de Chofer por planilla de partida global, a Chofer.

MANTENIMIENTO RUTINARIO SECCION "A"

Evaristo Sánchez, transferirlo de Operador Motoniveladora por planilla de partida global, a Operador Motoniveladora.

Roberto Coello Rivera, transferirlo de Capataz por planilla de partida global, a Capataz.

Leonel Suazo, transferirlo de Chofer por planilla de partida global, a Chofer.

Rufino Ardón, transferirlo de Ayudante Operador Cocina Asfal-

to por planilla de partida global, a Ayudante Operador Cocina Asfalto.

Juan Arita Romero, transferirlo de Vigilante por planilla de partida global, a Vigilante.

Aniceto Velásquez, transferirlo de Ayudante Operador por planilla de partida global, a Ayudante Operador.

MANTENIMIENTO RUTINARIO SECCION "B"

Mariano Godoy, transferirlo de Operador Motoniveladora por planilla de partida global, a Operador Motoniveladora.

Augusto Paz, transferirlo de Capataz por planilla de partida global, a Capataz.

José Santos Muñoz, transferirlo de Chofer por planilla de partida global, a Chofer.

Reginal Mairena, transferirlo de Chofer por planilla de partida global, a Chofer.

José Hernández, transferirlo de Ayudante Operador por planilla de partida global, a Ayudante Operador.

Cornelio Palacios, transferirlo de Ayudante Operador por planilla de partida global, a Ayudante Operador.

Juan Castellanos Rivera, transferirlo de Vigilante por planilla de partida global, a Vigilante.

MANTENIMIENTO RUTINARIO SECCION "C"

Eusebio Paz, transferirlo de Operador Motoniveladora por planilla de partida global, a Operador Motoniveladora.

Gerardo L. Hernández, transferirlo de Capataz por planilla de partida global, a Capataz.

Eduardo Mayes, transferirlo de Ayudante Operador por planilla de partida global, a Ayudante Operador.

Zenón Recarte, transferirlo de Chofer por planilla de partida global, a Chofer.

José Castellanos, transferirlo de Chofer por planilla de partida global, a Chofer.

Benigno Chávez, transferirlo de Vigilante por planilla de partida global, a Vigilante.

GRUPO N° 5

6-P MANTENIMIENTO ESPECIAL

Fernando Pérez, transferirlo de Capataz General Superficies Pavimentadas Zona Norte por puesto creado, a Asistente Ingeniería.

Roberto Guardado, transferirlo de Operador Tractor por planilla de partida global, a Operador Tractor D-7.

Rubén Ulloa S., transferirlo de Operador Tractor por planilla de partida global, a Operador Tractor HD-15.

Marco A. Hernández, transferirlo de Operador Motoniveladora por planilla de partida global, a Operador Motoniveladora.

Tomás Canaca, transferirlo de Operador Cargadora por planilla de partida global, a Operador Cargadora.

Alejandro Cabrera, transferirlo de Operador Pala por planilla de partida global, a Operador Pala.

Francisco Villanueva, transferirlo de Mecánico Clase "B" por planilla de partida global, a Mecánico "B".

Julio C. Pineda, transferirlo de Operador Duo-Pactor por planilla de partida global, a Operador Duo-Pactor.

Arnulfo Suárez, transferirlo de Mecánico "C" por planilla de partida global, a Mecánico "C".

Abel Aguilar, transferirlo de Chofer por planilla de partida global, a Chofer.

Santos Flores, transferirlo de Chofer por planilla de partida global, a Chofer.

Agustín Medina, transferirlo de Chofer por planilla de partida global, a Chofer.

Nicolás Coello, transferirlo de Vigilante por planilla de partida global, a Vigilante.

Gregorio P. Muñoz, transferirlo de Engrasador por planilla de partida global, a Engrasador.

Alejandro Castro, transferirlo de Operador Motoniveladora por planilla de partida global, a Operador de Máquina.

Sotero Pineda, transferirlo de Capataz por planilla de partida global, a Capataz, de Sección.

Baudilio Zaldívar, transferirlo de Capataz por planilla de partida global, a Capataz de Sección.

Eulogio Reyes, transferirlo de Capataz de planilla de partida global, a Capataz de Mantenimiento Rutinario.

Napoleón Carbajal, transferirlo de Capataz por planilla de partida global, a Capataz de Mantenimiento Rutinario.

Roque Sosa, transferirlo de Capataz por planilla de partida global, a Capataz de Mantenimiento Rutinario.

Ramón Jiménez, transferirlo de Capataz por planilla de partida global, a Capataz de Mantenimiento Rutinario.

Vicente Araque, transferirlo de Capataz por planilla de partida global, a Capataz de Mantenimiento Rutinario.

Rolando Maradiaga, transferirlo de Capataz por planilla de partida global, a Capataz de Mantenimiento Rutinario del Distrito V.

Daniel García, transferirlo de Capataz por planilla de partida global, a Capataz de Mantenimiento Rutinario.

Oscar Ramírez, transferirlo de Chofer por planilla de partida global, a Chofer.

Miguel Recarte, transferirlo de Chofer por planilla de partida global, a Chofer.

Rolando Alarcón Ulloa, transferirlo de Chofer por planilla de partida global, a Chofer.

Amílcar Osorio, transferirlo de Chofer por planilla de partida global, a Chofer.

Gilberto Castillo, transferirlo de Chofer por planilla de partida global, a Chofer.

Alfredo Guillén, transferirlo de Chofer por planilla de partida global, a Chofer.

Lorenzo Discoa G., transferirlo de Operador Motoniveladora por planilla de partida global, a Operador de Máquina.

Los nombrados devengarán el sueldo de ley de conformidad al Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 143

Tegucigalpa, D. C., 25 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del 1° de enero de este año, al personal descrito en el presente acuerdo, correspondiente al Departamento de Mantenimiento.

6-C DISTRITO III

SECCION DE SUPERVISION E INGENIERIA

José María Medina, transferirlo de Jefe Distrito, División I, Distrito III, a Ingeniero Encargado del Distrito.

Mario Barrios Peña, transferirlo de Asistente de Mantenimiento de Superficies Pavimentadas a Ayudante de Ingeniero.

José María Medina Gómez, transferirlo de Capataz de planilla de partida global, a Capataz General.

Evenor Palma, transferirlo de Chofer por planilla de partida global, a Chofer.

José María Guevara h., transferirlo de Chofer por planilla de partida global, a Chofer.

ADMINISTRACION

Marco A. Mendoza, transferirlo de Agente Administrativo por puesto creado a Agente Administrativo.

Raúl Arias M., transferirlo de Tomador de Tiempo por puesto creado a Tomador de Tiempo.

Antonio Pinell, transferirlo de Oficinista por puesto creado a Mecanógrafo.

Cristóbal Ortiz, transferirlo de Oficinista y Bodeguero de Talleres Mecánicos Tipo "A" por puesto creado a Bodeguero.

Juventino Girón Avila, transferirlo de Gasolinero de la División I, Distrito III, por puesto creado a Gasolinero.

TALLERES

Lorenzo Suazo, transferirlo de Mecánico Clase "A" por puesto creado a Mecánico Clase "A".

Guillermo Flores, transferirlo de Mecánico Tipo "A" por puesto creado a Mecánico Clase "B".

Santiago Villafranca, transferirlo de Soldador por puesto creado a Soldador.

Julio César Sevilla, transferirlo de Ayudante de Mecánica por puesto creado a Ayudante de Mecánico.

BALASTEIO

Federico Martínez, transferirlo de Operador Tractor por planilla de partida global, a Operador Tractor.

Avilio Lagos, transferirlo de Operador Motoniveladora por planilla de partida global a Operador Motoniveladora.

Antonio Medina O., transferirlo de Operador Cargadora por planilla de partida global, a Operador Cargadora.

Julio C. Flores, transferirlo de Chofer por planilla de partida global a Chofer.

Simón Medina, transferirlo de Chofer por planilla de partida global a Chofer.

Leonidas Matute, transferirlo de Chofer por planilla de partida global a Chofer.

Francisco Maradiaga, transferirlo de Ayudante Operador por planilla de partida global, a Ayudante Operador.

Santos Wilches, transferirlo de Vigilante por planilla de partida global a Vigilante.

PUENTES

Francisco Sauteda, transferirlo de Capataz por planilla de partida global a Capataz.

Marcial H. Amador, transferirlo de Chofer por planilla de partida global, a Chofer.

MANTENIMIENTO RUTINARIO, SECCION "A"

Miguel Hernández Palencia, transferirlo de Operador Motoniveladora por planilla de partida global a Operador Motoniveladora.

Félix H. Flores, transferirlo de Capataz por planilla de partida global a Capataz.

José Angel Baca, transferirlo de Chofer por planilla de partida global a Chofer.

David Pagoaga, transferirlo de Operador Cocina Asfalto por planilla de partida global, a Operador Cocina Asfalto.

Antonio Sosa, transferirlo de Ayudante Operador Cocina Asfalto por planilla de partida global a Ayudante Operador Cocina Asfalto.

Raimundo Escalante, transferirlo de Ayudante Operador por planilla de partida global, a Ayudante Operador.

José Escalante, transferirlo de Vigilante por planilla de partida global, a Vigilante.

MANTENIMIENTO RUTINARIO SECCION "B"

José Santos Rodríguez, transferirlo de Operador Montoniveladora por planilla de partida global, a Operador Montoniveladora.

Juan de Mata Flores, transferirlo de Capataz, por planilla de partida global, a Capataz.

Santiago Maradiaga, transferirlo de Ayudante Cocina Asfalto por planilla de partida global, a Ayudante Operador Cocina Asfalto.

Audelio Sánchez, transferirlo de Ayudante Operador por planilla de partida global, a Ayudante Operador.

Juan Quintín Ortez, transferirlo de Vigilante por planilla de partida global, a Vigilante.

Francisco Ponce, transferirlo de Chofer por planilla global, a Chofer.

6-P MANTENIMIENTO ESPECIAL GRUPO N° 5

Manuel Montoya, transferirlo de Chofer por planilla de partida global, a Chofer.

J. Antonio Tabora, transferirlo de Capataz por planilla de partida global, a Capataz de Sección.

J. Humberto Flores Lagos, transferirlo de Capataz por planilla de partida global, a Capataz.

Gonzalo G. Valladares, transferirlo de Capataz por planilla de partida global, a Capataz de Mantenimiento Rutinario.

Joaquín Montoya, transferirlo de Capataz por planilla de partida global, a Capataz de Mantenimiento Rutinario.

Los nombrados devengarán el sueldo de Ley de conformidad al Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 142

Tegucigalpa, D. C., 25 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Cartero de la Administración de Correos, de Segunda Clase de Marcala, en el Departamento de La Paz, a Carlos E. Ventura en sustitución de Camilo Gómez Castillo que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 143

Tegucigalpa, D. C., 25 de enero de 1960.

Vista la solicitud elevada a este Despacho por el señor Francisco Umaña, mayor de edad, Telegrafista, casado, hondureño y de este

vecindario; contraída a obtener autorización para gozar de una jubilación a que tiene derecho de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 29, 68, 101 y los de la Ley de Comunicaciones Eléctricas, en virtud de haber prestado sus servicios por espacio de veinte años y tener cincuenta años de edad.

Resulta: que admitida la solicitud se pasó a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, para que emitiera dictamen, pronunciándose favorablemente, en vista de que se encuentra presentada conforme a derecho, y correspondiéndole al señor Umaña Sagastume, la cantidad de cien lempiras.

Resulta: que la Procuraduría Gral. de la República, en su dictamen N° 930 de fecha 26 de agosto de 1959, aprobó se concediera la jubilación al señor Umaña.

Considerando: que la petición presentada se encuentra de conformidad con las disposiciones legales vigentes, Art. 69, 28, 101 y 155 de la Ley de Comunicaciones Eléctricas.

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Jubilar a partir del primero de febrero del año en curso y por todos los meses restantes del presente ejercicio fiscal, al Telegrafista Francisco Umaña, de generales espresadas, a quien se le concede la pensión mensual de cien lempiras (L 100.00), que se imputará a la Partida 2-G, Sección 4ª, Capítulo I, Título XVI, del Ramo de Comunicaciones y Obras Públicas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 144

Tegucigalpa, D. C., 25 de enero de 1960.

Vistos los dictámenes favorables de la Dirección General de Aeronáutica Civil y de la Procuraduría General de la República, Acuerda:

1.—Conceder a la SAHSA la ruta solicitada San Pedro Sula, Belice, Nueva Orleans, en ambos sentidos.

2.—Autorizar al Ministerio de Relaciones Exteriores, para gestionar ante el Departamento de Estado de los Estados Unidos, la aprobación del certificado de operación.

3.—Nombrar al Director General de Aeronáutica Civil, Representante del Gobierno ante el Civil Aeronaut Board de los Estados Unidos, para las negociaciones correspondientes. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 145
Tegucigalpa, D. C., 25 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Declarar sin ningún valor ni efecto el Acuerdo N° 35 de fecha doce de enero del corriente año.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 146

Tegucigalpa, D. C., 25 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Declarar sin ningún valor ni efecto el Acuerdo N° 34 de fecha doce de enero del corriente año.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 147

Tegucigalpa, D. C., 25 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Declarar sin ningún valor ni efecto el Acuerdo N° 23 de fecha doce de enero del corriente año.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 148

Tegucigalpa, D. C., 25 de enero de 1960.

Vista la solicitud presentada a este Despacho por la señora Emma Escoto v. de Mendoza, mayor de edad, de oficios domésticos y de este vecindario; contraída a obtener autorización para gozar de una pensión de montepío a que tiene derecho de conformidad con lo dispuesto en los Artículos Nos. 89, 90, 96 y 103 de la Ley de Comunicaciones Eléctricas, en virtud de haber prestado sus servicios al Estado, por espacio de más de veinte años y tener más de cincuenta años de edad.

Resulta: Que admitida la solicitud, se pasó a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, para que emitiera dictamen, quien fue de parecer que se conceda lo solicitado, en vista de que se encuentra dicha solicitud ajustada conforme a derecho, correspondiéndole al señor Zúñiga Posadas, la suma de ciento cincuenta lempiras (L 150.00), en las dos terceras partes del sueldo mayor, devengado por el solicitante.

Resulta: Que la Procuraduría General de la República en su dictamen N° 0137, del veintinueve de febrero de 1959, es de parecer porque se conceda dicha jubilación, al peticionario.

Resulta: Que la Procuraduría General de la República, en su dictamen N° 0018 del 15 de enero de 1960, es de parecer porque se conceda a la señora v. de Mendoza, lo que pide.

Considerando: Que se encuentran agregados a este expediente los documentos siguientes:

a) Hoja de servicio del señor Mariano Mendoza, que acredita sus servicios durante treinta y un años, dos meses y once días;

b) Certificado de la partida de matrimonio del señor Mendoza con la solicitante; y.

c) Partida de defunción del señor Mendoza, todos los cuales hacen plena prueba respecto a los requisitos exigidos por los Artículos 89, 90 y 103 de la Ley de Comunicaciones Eléctricas.

Por tanto: el Presidente de la República.

de 1960, es de parecer porque se conceda a la señora v. de Mendoza, lo que pide.

Considerando: Que se encuentran agregados a este expediente los documentos siguientes:

a) Hoja de servicio del señor Mariano Mendoza, que acredita sus servicios durante treinta y un años, dos meses y once días;

b) Certificado de la partida de matrimonio del señor Mendoza con la solicitante; y.

c) Partida de defunción del señor Mendoza, todos los cuales hacen plena prueba respecto a los requisitos exigidos por los Artículos 89, 90 y 103 de la Ley de Comunicaciones Eléctricas.

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Conceder a la señora Emma Escoto v. de Mendoza, de generales expresadas, a partir del primero de febrero del año en curso y por el resto del presente ejercicio fiscal, en calidad de montepío, la pensión mensual de setenta y cinco lempiras (L 75.00) que se imputará a la Partida 3-G, de la Sección 4, Capítulo I, Título XVI, del Ramo de Comunicaciones y Obras Públicas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 149

Tegucigalpa, D. C., 25 de enero de 1960.

Vista la solicitud presentada a este Despacho por el señor César Zúñiga Posadas, mayor de edad, soltero, Telegrafista, hondureño y vecino de este Distrito Central, contraída a obtener autorización para gozar de una jubilación a que tiene derecho, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos Números 89, 90, 101 y 103, de la Ley de Comunicaciones Eléctricas, en virtud de haber prestado sus servicios al Estado, por espacio de más de cincuenta años de edad.

Resulta: Que admitida la solicitud, se pasó a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, para que emitiera dictamen, quien fue de parecer que se conceda lo solicitado, en vista de que se encuentra dicha solicitud ajustada conforme a derecho, correspondiéndole al señor Zúñiga Posadas, la suma de ciento cincuenta lempiras (L 150.00), en las dos terceras partes del sueldo mayor, devengado por el solicitante.

Resulta: Que la Procuraduría General de la República en su dictamen N° 0137, del veintinueve de febrero de 1959, es de parecer porque se conceda dicha jubilación, al peticionario.

Considerando: Que se encuentran agregados a este expediente los documentos siguientes:

a) Hoja de servicio del señor Mariano Mendoza, que acredita sus servicios durante treinta y un años, dos meses y once días;

b) Certificado de la partida de matrimonio del señor Mendoza con la solicitante; y.

c) Partida de defunción del señor Mendoza, todos los cuales hacen plena prueba respecto a los requisitos exigidos por los Artículos 89, 90 y 103 de la Ley de Comunicaciones Eléctricas.

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Conceder a la señora Emma Escoto v. de Mendoza, de generales expresadas, a partir del primero de febrero del año en curso y por el resto del presente ejercicio fiscal, en calidad de montepío, la pensión mensual de setenta y cinco lempiras (L 75.00) que se imputará a la Partida 3-G, de la Sección 4, Capítulo I, Título XVI, del Ramo de Comunicaciones y Obras Públicas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 150

Tegucigalpa, D. C., 25 de enero de 1960.

Vista la solicitud elevada a este Despacho por el señor Francisco Umaña, mayor de edad, Telegrafista, casado, hondureño y de este

vecindario; contraída a obtener autorización para gozar de una jubilación a que tiene derecho de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 29, 68, 101 y los de la Ley de Comunicaciones Eléctricas, en virtud de haber prestado sus servicios por espacio de veinte años y tener cincuenta años de edad.

Resulta: que admitida la solicitud se pasó a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, para que emitiera dictamen, pronunciándose favorablemente, en vista de que se encuentra presentada conforme a derecho, y correspondiéndole al señor Umaña Sagastume, la cantidad de cien lempiras.

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Conceder a partir del primero de febrero del año en curso y por todos los meses restantes del presente ejercicio fiscal, al Telegrafista Francisco Umaña, de generales espresadas, a quien se le concede la pensión mensual de cien lempiras (L 100.00), que se imputará a la Partida 2-G, Sección 4ª, Capítulo I, Título XVI, del Ramo de Comunicaciones y Obras Públicas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

ACUERDA:

Declarar sin ningún valor ni efecto el Acuerdo N° 34 de fecha doce de enero del corriente año.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

ACUERDA:

Declarar sin ningún valor ni efecto el Acuerdo N° 23 de fecha doce de enero del corriente año.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

ACUERDA:

Declarar sin ningún valor ni efecto el Acuerdo N° 35 de fecha doce de enero del corriente año.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

ACUERDA:

Conceder a la señora Emma Escoto v. de Mendoza, de generales expresadas, a partir del primero de febrero del año en curso y por el resto del presente ejercicio fiscal, en calidad de montepío, la pensión mensual de setenta y cinco lempiras (L 75.00) que se imputará a la Partida 3-G, de la Sección 4, Capítulo I, Título XVI, del Ramo de Comunicaciones y Obras Públicas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

ACUERDA:

Conceder a la señora Emma Escoto v. de Mendoza, de generales expresadas, a partir del primero de febrero del año en curso y por el resto del presente ejercicio fiscal, en calidad de montepío, la pensión mensual de setenta y cinco lempiras (L 75.00) que se imputará a la Partida 3-G, de la Sección 4, Capítulo I, Título XVI, del Ramo de Comunicaciones y Obras Públicas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

ACUERDA:

Conceder a la señora Emma Escoto v. de Mendoza, de generales expresadas, a partir del primero de febrero del año en curso y por el resto del presente ejercicio fiscal, en calidad de montepío, la pensión mensual de setenta y cinco lempiras (L 75.00) que se imputará a la Partida 3-G, de la Sección 4, Capítulo I, Título XVI, del Ramo de Comunicaciones y Obras Públicas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

ACUERDA:

Conceder a la señora Emma Escoto v. de Mendoza, de generales expresadas, a partir del primero de febrero del año en curso y por el resto del presente ejercicio fiscal, en calidad de montepío, la pensión mensual de setenta y cinco lempiras (L 75.00) que se imputará a la Partida 3-G, de la Sección 4, Capítulo I, Título XVI, del Ramo de Comunicaciones y Obras Públicas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

ACUERDA:

Conceder a la señora Emma Escoto v. de Mendoza, de generales expresadas, a partir del primero de febrero del año en curso y por el resto del presente ejercicio fiscal, en calidad de montepío, la pensión mensual de setenta y cinco lempiras (L 75.00) que se imputará a la Partida 3-G, de la Sección 4, Capítulo I, Título XVI, del Ramo de Comunicaciones y Obras Públicas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

ACUERDA:

Conceder a la señora Emma Escoto v. de Mendoza, de generales expresadas, a partir del primero de febrero del año en curso y por el resto del presente ejercicio fiscal, en calidad de montepío, la pensión mensual de setenta y cinco lempiras (L 75.00) que se imputará a la Partida 3-G, de la Sección 4, Capítulo I, Título XVI, del Ramo de Comunicaciones y Obras Públicas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

ACUERDA:

Conceder a la señora Emma Escoto v. de Mendoza, de generales expresadas, a partir del primero de febrero del año en curso y por el resto del presente ejercicio fiscal, en calidad de montepío, la pensión mensual de setenta y cinco lempiras (L 75.00) que se imputará a la Partida 3-G, de la Sección 4, Capítulo I, Título XVI, del Ramo de Comunicaciones y Obras Públicas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

ACUERDA:

Conceder a la señora Emma Escoto v. de Mendoza, de generales expresadas, a partir del primero de febrero del año en curso y por el resto del presente ejercicio fiscal, en calidad de montepío, la pensión mensual de setenta y cinco lempiras (L 75.00) que se imputará a la Partida 3-G, de la Sección 4, Capítulo I, Título XVI, del Ramo de Comunicaciones y Obras Públicas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

ACUERDA:

entes. Artículos 98, 89, 101 y 103, de la Ley de Comunicaciones Eléctricas.

Por tanto: el Presidente Constitucional de la República.

ACUERDA:

Jubilar a partir del primero de febrero del año en curso, y por todos los meses restantes del presente ejercicio fiscal, al Telegrafista César Zúñiga Posadas, de generales expresadas, a quien se le concede la pensión mensual de ciento cincuenta lempiras (L. 150.00), que se imputará a la Partida 3-G, de la Sección 4, Capítulo I, Título XVI, del Ramo de Comunicaciones y Obras Públicas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 150

Tegucigalpa, D. C., 25 de enero de 1960.

Vista la solicitud elevada a este Despacho por la señora Trinidad Ortega v. de Mejía Cáceres, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos, hondureña y vecina de la ciudad de Comayagua, contraída a obtener autorización para gozar de una pensión de montepío a que tiene derecho, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 89, 90, 96 y 103, de la Ley de Comunicaciones Eléctricas, en virtud de ser viuda del señor Encarnación Mejía Cáceres, quien fue Telegrafista por más de veinte años y con quien convivió durante varios años.

Resulta: Que admitida la solicitud, se pasó a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, para que emitiera dictamen, pronunciándose por que se acceda a lo pedido, en vista de que se encuentra presentada ajustada a derecho.

Resulta: Que la Procuraduría General de la República, en su dictamen N° 0019, del 15 de enero de 1960, es de parecer porque conceda a la señora Trinidad Ortega v. de Mejía Cáceres, lo que pide.

Considerando: Que se encuentran agregados a este expediente los documentos siguientes: a) Hoja de servicios del señor Encarnación Mejía Cáceres, que acredita sus servicios durante veinte años, once meses y siete días; b) Certificado de la partida de matrimonio del señor Mejía Cáceres con la solicitante; y, c) Partida de defunción del señor Mejía Cáceres, todos los cuales hacen prueba respecto a los requisitos exigidos por los Artículos 89, 90, 98 y 103, de la Ley de Comunicaciones Eléctricas.

Por tanto: el Presidente Constitucional de la República.

ACUERDA:

Conceder a la señora Trinidad Ortega v. de Mejía Cáceres, de generales expresadas, a partir del primero de febrero y por el resto,

del presente ejercicio fiscal, en calidad de montepío, la pensión mensual de ciento tres lempiras (L. 103.00) que se imputará a la Partida 3-G, de la Sección 4, Capítulo I, Título XVI, del Ramo de Comunicaciones y Obras Públicas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 151

Tegucigalpa, D. C., 25 de enero de 1960.

Vista la solicitud elevada a este Despacho por el señor Guillermo Núñez Flores, mayor de edad, casado, telegrafista y de este vecendario; contraída a obtener autorización para gozar de una jubilación a que tiene derecho de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 89, 96, 101 y 103 de la Ley de Comunicaciones Eléctricas, en virtud de haber prestado sus servicios por mas de veinte años y tener mas de cincuenta años de edad.

Resulta: Que admitida la solicitud, se pasó a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, para que emitiera dictamen, pronunciándose favorablemente en vista de que se encuentra presentada conforme a derecho y correspondiéndole al señor Núñez Flores, la cantidad de cien lempiras (L. 100.00).

Resulta: Que la Procuraduría General de la República en su dictamen N° 595 de fecha 18 de agosto de 1959 es parecer porque se conceda la jubilación en referencia.

Considerando: Que la petición presentada se encuentra de conformidad con las disposiciones legales vigentes, Artículos 89, 98, 151 de la Ley de Comunicaciones Eléctricas.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Jubilar a partir del primero de febrero del año en curso y por todos los meses restantes del presente ejercicio fiscal, al telegrafista Guillermo Núñez Flores, de generales expresadas, a quien se le concede la pensión mensual de cien lempiras (L. 100.00). Que se imputará a la Partida 5-G, de la Sección 4, Capítulo I, Título XVI del Ramo de Comunicaciones y Obras Públicas. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 152

Tegucigalpa, D. C., 25 de enero de 1960.

Vista la solicitud elevada a este Despacho por el señor Miguel

Rafael Alvarado Peña, mayor de edad, casado tipógrafo y de este domicilio; contraída a que se le otorgue jubilación por parte del Estado en virtud de haber trabajado por mas de veinticinco años en los talleres Tipográficos Arístón y de ser mayor de cincuenta años.

Resulta: Que admitida la solicitud se pasó a la Dirección General de la Tipografía y al emitir dictamen, se pronunció en sentido favorable a la solicitud, siendo de parecer porque se conceda la jubilación solicitada.

Resulta: Que la Procuraduría General de la República en su dictamen del 9 de julio de 1958, fue de opinión porque se resuelva favorablemente la petición que hace el señor Alvarado Peña, en vista de estar acreditado los extremos legales de la solicitud.

Considerando: Que la petición presentada se encuentra de conformidad con las disposiciones legales vigentes, Decreto N° 44 de 4 de febrero de 1953 y Decreto N° 32 de 12 de enero de 1957.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Jubilar a partir del primero de febrero del año en curso y por todos los meses restantes del presente ejercicio fiscal, al tipógrafo Miguel Rafael Alvarado Peña, de generales expresadas, a quien se le concede la pensión mensual de doscientos lempiras (L. 200.00). Que se imputará a la Partida 3-G, de la Sección 4, Capítulo I, Título XVI del Ramo de Comunicaciones y Obras Públicas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 153

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero al ciudadano Edgardo Arita Quiñónez, de Jefe de la Sección de Personal, dependiente de la Dirección Gral. de Caminos, a Encargado de la Sección de Personal y Control Administrativo de esa misma Dirección General. El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 154

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de enero de este año, al personal

descrito en el presente acuerdo, correspondiente al Departamento de Equipo, de la Dirección General de Caminos:

Francisco Coello, nombrarlo como Ayudante Mecánico 1° del Taller Central Tegucigalpa, Departamento de Equipo.

Miguel Escobar Zepeda, nombrarlo como Ayudante Mecánico 1° del Taller Central Tegucigalpa, Departamento de Equipo.

Roberto Zelaya Vallejo, nombrarlo como Ayudante Mecánico 1° del Taller Central Tegucigalpa, Departamento de Equipo.

Alfredo Banegas, nombrarlo como Ayudante Mecánico 1° del Taller Central Tegucigalpa, Departamento de Equipo.

Miguel Roque, nombrarlo como Ayudante Mecánico 2° del Taller Central Tegucigalpa, Departamento de Equipo.

Guillermo Naira, nombrarlo como Ayudante Mecánico 2° del Taller Central Tegucigalpa, Departamento de Equipo.

Jorge Alberto Acosta, nombrarlo como Encargado Lubricación del Taller Central Tegucigalpa, Departamento de Equipo.

Antonio Irias Mateo, nombrarlo como Ayudante de Herrería del Taller Central Tegucigalpa, Departamento de Equipo.

Francisco Flores Amador, nombrarlo como Carpintero del Taller Central Tegucigalpa, Departamento de Equipo.

Juan José Benjamín Sevilla, nombrarlo como Despachador de Combustibles, Lubricantes y Encargado de Herramientas, del Taller Central Tegucigalpa, Departamento de Equipo.

José Trinidad Iscoa, nombrarlo como Mecánico Ayudante para Afinamiento de Motores del Taller Central Tegucigalpa, Departamento de Equipo.

Ramón Martínez, nombrarlo como Vigilante del Taller Central Tegucigalpa, Departamento de Equipo.

Ernesto Zapata, nombrarlo como Vigilante del Taller Central Tegucigalpa, Departamento de Equipo.

Wilfredo Moneada, nombrarlo como Mecánico "A", del Taller "Las Torres", en sustitución de Rigoberto Alvarez, Departamento de Equipo.

Wilfredo Midenc, nombrarlo como Mecánico "D", del Taller "Las Torres", Departamento de Equipo.

Julián Velásquez, nombrarlo como Mecánico "D", del Taller "Las Torres", Departamento de Equipo.

Guillermo Figueroa, nombrarlo como Ayudante de Mecánico 1° del Taller "Las Torres", Departamento de Equipo.

Fausto Funes Coello, nombrarlo como Ayudante de Mecánico 1° del Taller "Las Torres", Departamento de Equipo.

Miguel Galindo, nombrarlo como Ayudante de Mecánico 1° del

Taller "Las Torres", Departamento de Equipo.

Rafael Echenique, nombrarlo como Ayudante de Mecánico 1° del Taller "Las Torres", Departamento de Equipo.

Feliciano Matamoros, nombrarlo como Ayudante de Mecánico 2° del Taller "Las Torres", Departamento de Equipo.

Antonio Lanza, nombrarlo como Ayudante de Mecánico 2° del Taller "Las Torres", Departamento de Equipo.

Leonardo Valladares Z., nombrarlo como Vigilante del Taller "Las Torres", Departamento de Equipo.

Marco Tulio Cortés, nombrarlo como Vigilante del Taller "Las Torres", Departamento de Equipo.

José Andino, nombrarlo como Encargado de Lubricación en el Taller "Las Torres", Departamento de Equipo.

José Izaguirre, nombrarlo como Enderezador y Pintor del Taller "Las Torres", Departamento de Equipo.

Valoy Navas, nombrarlo como Ayudante Mecánico Ambulante del Taller "Las Torres", Departamento de Equipo.

Dagoberto Mejía, nombrarlo como Ayudante Mecánico Ambulante del Taller "Las Torres", Departamento de Equipo.

Francisco Martínez B., nombrarlo como Operador Pluma del Taller "Las Torres", Departamento de Equipo.

Julio Zapata Valladares, nombrarlo como Peón en el Taller "Las Torres", Departamento de Equipo.

Lazaro Maldonado, nombrarlo como Peón del Taller "Las Torres", Departamento de Equipo.

Ramón López, nombrarlo como Mecánico Encargado de Equipo Liviano del Taller San Pedro Sula, Departamento de Equipo, en sustitución de Antonio Leiva V.

José Luis Cardona, nombrarlo como Ayudante Mecánico del Taller San Pedro Sula, Departamento de Equipo.

Bernabé Suazo B., nombrarlo como Ayudante Mecánico, en el Taller San Pedro Sula, Departamento de Equipo.

Juan Francisco Núñez, nombrarlo como Ayudante Mecánico en el Taller San Pedro Sula, Departamento de Equipo.

Ernesto Smith C., nombrarlo Tapicero del Taller San Pedro Sula, Departamento de Equipo.

José Adolfo Gerezano, nombrarlo Mecánico Encargado de Afinamiento de Motores del Taller San Pedro Sula, Departamento de Equipo.

Jorge Juan Torres, nombrarlo como Ayudante Mecánico para Afinamiento de Motores del Taller San Pedro Sula, Departamento de Equipo.

Rodolfo Pavón Barrantes, nombrarlo Encargado Carpintería del

Taller San Pedro Sula. Departamento de Equipo.

Miguel Angel Osejo, nombrarlo Carpintero del Taller San Pedro Sula, Depto. de Equipo.

José Bran Cruz, nombrarlo Vigilante del Taller San Pedro Sula, Departamento de Equipo.

Enrique Pineda Vázquez, nombrarlo Vigilante del Taller San Pedro Sula, Departamento de Equipo.

Cupertino Rodríguez, nombrarlo Peón del Taller San Pedro Sula, Departamento de Equipo.

Rigoberto Rubio de León, nombrarlo Peón nombrarlo Peón del Taller San Pedro Sula, Departamento de Equipo.

Manuel Tejeda, nombrarlo Ayudante Mecánico del Taller San Pedro Sula, Departamento de Equipo.

Rafael H. Navarro, nombrarlo Soldador del Taller San Pedro Sula, Departamento de Equipo.

Pablo Montoya Aranky, nombrarlo Herro del Taller San Pedro Sula, Departamento de Equipo.

Delio Boquín Bustamante P., nombrarlo Despachador de Combustibles y Lubricantes y Encargado de Herramientas del Taller San Pedro Sula, Departamento de Equipo.

José Raimundo Alvarado, nombrarlo Ayudante de Mecánico Ambulante del Taller San Pedro Sula, Departamento de Equipo.

Raúl M. Martínez, nombrarlo Ayudante de Mecánico Ambulante del Taller San Pedro Sula, Departamento de Equipo.

David Eleazar Flores, nombrarlo Motorista de la Jefatura de Equipo, Departamento de Equipo.

Agustín Escamilla, nombrarlo Motorista del Taller "Las Torres", Departamento de Equipo.

Pedro Godoy, nombrarlo Motorista del Taller Central, Tegucigalpa, Departamento de Equipo.

Pedro Zepeda, nombrarlo Motorista del Taller Central Tegucigalpa, Departamento de Equipo.

Pedro Zepeda, nombrarlo Motorista del Taller Central Tegucigalpa, Departamento de Equipo.

Francisco Aguilera, nombrarlo Motorista del Taller Central Tegucigalpa, Departamento de Equipo.

Roberto Peralta, nombrarlo Motorista del Taller Central Tegucigalpa, Departamento de Equipo.

Juan Ramón Soto, nombrarlo Motorista del Taller San Pedro Sula, Departamento de Equipo.

Mario Varela, nombrarlo Motorista del Taller San Pedro Sula, Departamento de Equipo.

Luis Alonzo Rodríguez, nombrarlo Trailero del Taller "Las Torres", en sustitución de Donald Lazo, Departamento de Equipo.

AVISOS

Registro de Marcas

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábricas, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber que con fecha cinco de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica — Poder Ejecutivo.— Secretaría de Economía y Hacienda.— En representación de la Compañía Blendax-Werker, Schneider & Co., una corporación alemana, domiciliada en Obere Austrasse 6, en Mainz am Rhein, Alemania, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

BLENDAX

según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro No 622.773 del 19 de julio de 1952, inscrito en la Oficina de Patentes de Alemania, marca que ampara, distingue y protege productos cosméticos, jabones y dentífricos, medicinas, productos químicos para la salud y corrección, drogas farmacéuticas, tafetanes, vendas, insecticidas y fungicidas, desinfectantes, productos para el mantenimiento en estado fresco y duradero de víveres, perfumes, productos de belleza, aceites esenciales, detergentes, almidones y productos de almidón para fines domésticos, aditivos de colores para la ropa, productos desmanchadores, productos antioxidantes, productos para pulimentar y encerar, excepto para pieles, la que se aplica o fija a los productos mismos o a los bultos, paquetes, cajas y envases que los contienen, por medio de etiquetas, mártetes, impresores, grabados y en las otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., cinco de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 14 de febrero de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

15 M. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábricas, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber que con fecha diecinueve de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Señ. Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Darío Montes, Abogado y Notario, de este domicilio, mayor

de edad, casado, como representante de la Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, vormalis Meister Lucius & B. üning, domiciliada en Frankfurt, Main, en Alemania con poder que acompaño razonado para que se me devuelva, con la consideración debida comparezco pidiendo el registro y depósito de la marca de fábrica de mi representación, que consiste en la palabra: "Hoechst".

Julio Pineda Matute, nombrarlo Ayudante Trailero del Taller "Las Torres", Departamento de Equipo.

José María Lagos, nombrarlo Ayudante Trailero del Taller "Las Torres", Departamento de Equipo.

José Ferrera Valle, nombrarlo Mecánico "B", del Taller San Pedro Sula, Departamento de Equipo.

José Godoy Mendoza, nombrarlo Ayudante Trailero del Taller "Las Torres", Departamento de Equipo.

Walter A. Matute, nombrarlo Ayudante Trailero del Taller San Pedro Sula, Departamento de Equipo.

Hernán García, nombrarlo Mecánico "C", del Taller San Pedro Sula, Departamento de Equipo.

Los nombrados devengarán el sueldo de ley, de conformidad con el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

de edad, casado, como representante de la Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, vormalis Meister Lucius & B. üning, domiciliada en Frankfurt, Main, en Alemania con poder que acompaño razonado para que se me devuelva, con la consideración debida comparezco pidiendo el registro y depósito de la marca de fábrica de mi representación, que consiste en la palabra: "Hoechst".



sobre un puente y dentro de un círculo inscrito en tres barras paralelas, que le sirve para distinguir, amparar y expender los productos: medicamentos, productos químicos para usos medicinales e higiénicos y drogas farmacéuticas: se usa impresa, fotografiada en cualquier color o tamaño y se aplica a los envases, empaques, cajas y demás objetos que los contienen.—Acompaño el clisé, las diez etiquetas y los demás documentos requeridos, rogando el trámite, y en su oportunidad, el acuerdo correspondiente.—Tegucigalpa, D. C., diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Darío Montes". Lo que se pone en conocimiento del público, para los

efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 22 de febrero de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

15 y 26 M. y 5 A. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábricas, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber que con fecha treinta de enero de año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—S. P. E.—(Secretaría de Economía y Hacienda).—Yo, Bruni Pascuale, mayor de edad, casado, sastre e industrial, de nacionalidad italiana, con residencia legal en la República y vecino de este Distrito Central; ante Vos, con mi respeto habitual, comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica, consistente en la palabra "Petronius",



que ampara, protege y distingue una clase especial de vestidos para caballero, confeccionados en la sastrería "La Europea" de la que es propietario; ubicada en la Tercera (3ª) Avenida (Calle Morelos) de esta Capital; marca que se presenta estampada en tela, en forma de viñeta y que va adherida en la parte superior de la bolsa interior de pecho que lleva el saco en su costado derecho, sin distinción de diseño especial, tamaño o color. En la parte de arriba de la palabra que sirve de marca, se lee: "Es una Confección"; y en la parte de abajo: "Tegucigalpa, D. C." Se acompaña el clisé correspondiente y diez ejemplares de la marca. Fundo la solicitud en los artículos 59 y 60 de la Ley de la Materia, y para la prosecución de estas diligencias, confiero poder al Licenciado Víctor Ceferino Muñoz, de este domicilio, a quien invisto de las facultades generales del mandato.—Tegucigalpa, D. C., treinta de enero de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Bruni Pascuale". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 15 de febrero de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

15 M. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábricas, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber que con fecha catorce de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Peter Pan Foundations, Inc., una corporación del Estado de Nueva York domiciliada en 312 Fifth Avenue en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, como

marca de fábrica hondureña, de la marca denominada:

PETER PAN

según el clisé, marca que se para distingue y protege trajes y vestidos de baño y sus similares, para que se aplica o fija a los artículos y productos o en los paquetes, bultos y envoltorios que los contienen estampándola, grabando a y en las otras formas generalmente acostumbradas en el comercio y en la industria, sin distinción de tamaño o color, para lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., catorce de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 15 de febrero de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

15 M. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábricas, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber que con fecha diez de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la Compañía Selby International, Inc., una corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 1514 Elventh Street, en la ciudad de Portamouth, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

SELBY

según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro No 21.887 del 7 de septiembre de 1960, de la Oficina del Registro de Marcas de la República de Costa Rica, marca que ampara distingue y protege calzado de todas clases y sus accesorios, marca que se usa en todo tamaño, color o combinación de colores, la que se aplica o fija a los artículos y productos por medio de impresores, grabados, etiquetas, mártetes, etc., a los artículos y productos mismos o a las cajas, paquetes, bultos y envoltorios que los contienen, en las formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., diez de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 15 de febrero de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

15 M. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábricas, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber que con fecha doce de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía International Latex Corporation, una corporación del Estado de Delaware, que

Obras principales en Playtex Pa. en la ciudad de Dover, Estados Unidos de Del ware, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

LIVING

según el diseño y conforme al adjunto certificado de registro... No. 601.907, del 19 de abril de 1955, de la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América, marca que ampara, distingue y protege fajas y corsets, guantes y brasieres o sostenes, la que se aplica a los artículos y productos e a las cajas, paquetes, bultos, y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, etiquetas marbetes, estampados y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley. —Tegucigalpa, D. C., doce de febrero de mil novecientos sesenta y dos. — (f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 14 de febrero de 1962.

ARGENTINA M. DE CRÁVEZ

15 M. 62.

Denuncia Mínera

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales hace saber, que en esta fecha se ha admitido la siguiente solicitud: "Se denuncia una zona minera. — S. P. E.—Ramo de Recursos Naturales.—Yo, Alonso V. Valenzuela Jr., mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, y vecino de este Distrito Central, ante esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco denunciando para su explotación en gran escala, una zona minera de doscientas hectáreas, aproximadamente, que contiene oro, plata y otros minerales, se denominará "Lucky Boy", ubicada al Nor-Este de la Aldea de El Vижao jurisdicción de Juticalpa, departamento de Olanchito, en terreno particular denominado San José del Retiro y del Ruano, en el lugar conocido por Cerro del Caliche o La Clara, limitada en general: Norte, faldas septentrionales del Cerro El Caliche; Sur faldas meridionales del mismo cerro y zonas Los Narajos, denunciada por Eizo Duncan Smith, y Translator No 1, denunciada por el suscrito; Este, con arriñas, y Oeste, camino de El Vижao al Retiro y Cementerio común de las Aldeas Vижao, Retiro y Ruano. —Tegucigalpa, D. C., 16 de diciembre de 1961.—Alonso V. Valenzuela Jr." — Tegucigalpa, D. C., 18 de diciembre de 1961.

MIGUEL LARDIZÁBAL GALINDO.

13 M. 62.

Títulos Supletorios

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Ocotepeque, al público en general y para los efectos de ley, hace saber que a este Juzgado, se ha presentado la señora Excmá Concepción Maldonado v. de Galdámez, mayor de edad, de oficio doméstica, soltera y de este vecindario,

CONVOCATORIA

Casa Comercial Mathews, S. A.

Convoca a todos los accionistas para Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en sus propias Oficinas, el día viernes 16 de marzo, a las 4 de la tarde, en cumplimiento del Artículo 168 del Código de Comercio.

En caso de no haber quórum, la Asamblea se reunirá al día siguiente a las 10 de la mañana y con los socios que concurren.

Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1962.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

27 F., 10 y 15 M. 62

Licitación Pública No 12

La Proveduría General de la República pone a Licitación Pública desde el día de hoy sábado 10 de marzo, por el término de 15 días hábiles, hasta el martes 27 de los corrientes a las 10 de la mañana en que se abrirán las ofertas, lo siguiente:

CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA PRESIDIO DE LA CIUDAD DE OLANCHITO, DEPARTAMENTO DE YORO

Los interesados pueden pasar a las Oficinas de la Proveduría a recoger los formularios correspondientes. Copias de los Planos y especificaciones serán suministrados mediante pago de diez lempiras netos (Lps. 10.00) por la Oficina de Ingeniería del Ministerio de Gobernación y Justicia, altos del Edificio de La Urbana, en esta ciudad.

Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1962

JACOBO ZAVALA,

Proveedor General de la República

Del 12 al 27 M. 62.

En representación de sus menores hijos, María Yolanda y Pedro de Jesús Galdámez, solicitando título supletorio, de un terreno de seis manzanas de extensión, más o menos, situado en la montaña El Volcán de este municipio, el terreno lo hubieron por herencia ab intestato de su difunto padre Juan José Galdámez, en dicho terreno hay construída una casa de madera, techo de teja; media manzana está cultivada de árboles frutales, teniendo por colindantes: Al Norte, terreno de la sucesión de Amadeo Dubón; al Sur, terreno de Rafael Dubón; al Oriente, terreno de la sucesión de Manuel Deras, y al Poniente, terreno de Lisandro Deras, el terreno está cercado de alambre, y para comprobar los extremos de esta solicitud, que han poseído quieta, tranquila y no interrumpida posesión por más de veinte años continuos, propone el testimonio de los testigos, Maximiliano Santos, Valentín Villeda y Benvenuto Arita, mayores de edad, casados, propietarios, hondureños y de este vecindario. Se hace esta publicación para los efectos del Artículo 2333 del Código Civil. — Ocotepeque, 6 de febrero de 1962.

MARCELO CHINCHILLA, Srlo.

15 M. y 16 A. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 3o de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha veinticuatro de enero del año en curso, se presentó ante este Juzgado, la señora Marieta Zepeda de Arzú mayor de edad, casada, Perito Contador y de este vecindario, solicitando título supletorio

sobre el siguiente inmueble: una casa construída de adobes, entejada, compuesta de varias piezas, formando esquina, enladrillada, con sus respectivas cocinas y servicios sanitarios modernos, ubicada en la Primera Avenida, Séptima Calle de Comayagüela, la que limita: al Norte, con casa y solar de Lisandra Zúñiga, hoy de los herederos de Pedro Díaz, mediando calle; al Sur, casa y solar de Gerardo Herrera, hoy de don Fernando Zepeda Durón; al Oriente, casa y solar de Rita Méndez, hoy de los herederos de don Enrique Zepeda Durón, y al Poniente, casa y solar de la madre

de Venancio Aguilar, ahora de los herederos de don Ernesto Divanna Primera Avenida de por medio; toda ubicada sobre un solar que mide diecisiete varas de Norte a Sur, nueve de las cuales están edificadas, y veintituna de Oriente a Poniente. Este inmueble lo viene poseyendo, en forma pacífica, quieta y no interrumpida, por más de diez años continuos; lo hubo por herencia intetada de su difunto padre natural reconocido, don Enrique Zepeda Durón, y sobre el mismo no existen poseedores pro indivisos. —Tegucigalpa, D. C., 9 de febrero de 1962.

ORLANDO E. CÁRCAMO T., Srlo.

15 M. y 16 A. 62

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras del departamento de Olanchito, al público hace saber: que con fecha quince del corriente mes y año, se presentó a este Despacho, la señora Dominga Martínez de Alvarado, solicitando título supletorio del inmueble siguiente: Una casa urbana, situada en la calle de "La Ceibita", barrio de Belén, de esta ciudad, paredes de bahar, que, techo de teja y piso de tierra, que mide: siete varas veintisiete pulgadas de Norte a Sur, y trece varas catorce pulgadas de Oriente a Poniente; con un corredor de tres varas de ancho por seis varas de largo y una cocina anexa, de seis varas veintituna pulgadas de largo, por siete varas de ancho, ubicada en un solar que tiene de extensión treinta varas diez y ocho pulgadas al Norte; veintiséis varas veintisiete pulgadas al Sur; veintiocho varas treinta pulgadas al Este; veinte varas diez y ocho pulgadas al Oeste; teniendo todo el inmueble en conjunto, los límites siguientes: al Norte, casa y solar de Alberto Valladares; al Sur, casa y solar de Cruz Cáliz, calle de por medio; al Este, casa y solar de Eligia Gloria Mejía, y al Oeste, casa y solar de Isabel Zepeda, mediando calle. Lo que se pone en conocimiento del público en general, para los efectos de ley. — Juticalpa, 18 de enero de 1962.

OSCAR CONTRERAS, Srlo.

15 M., 16 A. y 16 M. 62

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
				Dólares		Lempiras
Libra Esterlina				2.80		5.60
Franco Belga				0.02		0.04
Franco Francés				0.2041		0.4082
Franco Suizo				0.2310		0.4620
Marco Alemán				0.2519		0.5038
Florín				0.2784		0.5568
Corona Sueca				0.1939		0.3878
Peseta				0.0168		0.0336
Peso Argentino				0.0122		0.0244
Peso Mejicano				0.08		0.16
Lira				0.001618		0.003236

Tegucigalpa, D. C., 12 de marzo de 1962.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA, Jefe del Departamento de Cambios.

Convocatoria a Junta de Comuneros

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2o de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber, El auto que literalmente dice: "Juzgado 2o de Letras de lo Civil.—Tegucigalpa, D. C., veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—Admitase el escrito que antecede y en consecuencia, convócase a la Junta de Comuneros del Sitio denominado "San José de Cedros", "San José de Costa Rica" o "San José de Costa Rica", de la jurisdicción del municipio del San Ignacio, de este departamento, para que los comuneros comparezcan a este Despacho, a la audiencia del día miércoles veintinueve del mes de marzo próximo, a las dos de la tarde, para que bajo la Presidencia del Juez 2o de Letras de lo Civil y de acuerdo con la letra 1) del Acta de la Junta General de Comuneros, celebrada con fecha veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y uno, conozcan de la rendición de cuentas que hará de su gestión administrativa, el Administrador General de Comuneros del Sitio antes citado, señor Luis Valentine, por el período correspondiente al semestre comprendido del 25 de julio de 1961 al 25 de enero de 1962. Al efecto, citese personalmente y en legal forma, por medio de quien corresponda, a los señores: Cristina Díaz v. de Valentine, Tiburcio Carias Andino, Marcite Guilbert de Lino, Henry Douglas Guilbert y al Procurador General de la República, en su carácter de Representante del Estado; debiendo citarse por medio de avisos que se publicarán en la prensa del país y por carteles, que se fijarán en las Alcaldías Municipales de San Ignacio, Cedros y Guaimaca, de este departamento, durante quince días, a los demás comuneros, con el objeto de que comparezcan a la Junta aúdidada anteriormente, con sus títulos de dominio, que acrediten sus derechos. Art. 767 del Código de Procedimientos.—Notifíquese.—Armando Blanco P.—E. Quesada R., Srlo". —Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1962.

Epaminondas Quesada R., Secretario.

Del 28 F. al 16 M. 62.

Referencia

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 3o de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado con fecha doce de marzo del año en curso, declaró a Arnulfo Juan de la Cruz, Wilfredo, María Encarnación, Reinaldo Barrientos Fonseca, María Amparo Barrientos Fonseca de Hernández y Melecio Barrientos, por sí, y al menor Mario Ramón Barrientos Fonseca, por medio de su padre legítimo, Melecio Barrientos; herederos ab intestato de su difunta madre legítima, la señora María de Carmen Fonseca; y les concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. —Tegucigalpa, D. C., 13 de marzo de 1962.

ORLANDO E. CÁRCAMO T., Srlo.

15 M. 62.

SOLICITUD DE CONCESION

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, al público hace saber, la solicitud que literalmente dice: "Se solicita Concesión de Maderas.—Supremo Poder Ejecutivo.—Ramo de Recursos Naturales.—Yo, Héctor Molina García, mayor de edad, casado, Ingeniero y de este vecindario, en mi carácter de Apoderado General de la "Honduras Plywood Company, Sociedad Anónima de Capital Variable", con el debido respeto comparezco a solicitar ante usted y de acuerdo con la Ley de Concesiones vigente, la explotación de un bosque de varias clases de maderas de más o menos unos cincuenta mil árboles en pleno estado de desarrollo, de caoba, palo sangre, cedro y guayacán, sito en jurisdicción de Trujillo, departamento de Colón. Solicitud que vengo a formular en los términos siguientes: Renunciamos al derecho de solicitar la celebración de un contrato provisional de reconocimiento, conforme lo estipulado en el Artículo 79 de la Ley Forestal vigente, en virtud de que contamos con todos los datos suficientes y necesarios sobre la capacidad de los bosques, la topografía del terreno que nos facilita el conocimiento de las vías de saca y todas las demás características de la superficie o área forestal que nos proponemos explotar. El bosque o la zona donde efectuaremos nuestros trabajos de explotación, como se expresó anteriormente se encuentra situada en jurisdicción de Trujillo, en el departamento antes citado, cubriendo una extensión superficial aproximadamente de ciento noventa y tres mil hectáreas (193.000 hectáreas) de terreno nacional, en el lugar llamado Las Quebradas y se encuentra bajo los siguientes linderos: al Norte, Océano Atlántico; al Sur, departamento de Olancho; al Oriente, Concesión Compañía Maderera y meridiano 85° 50', y al Occidente, meridiano 86° 16'. La cantidad de árboles explotables excede de la cantidad arriba indicada, de las especies de caoba, palo sangre, cedro y guanacaste, que producirían una cantidad de más de 287.680 m³ en la zona a que se refiere el plano, es decir, que tiene capacidad en mata de cuatro veces más de lo solicitado. El tiempo de duración para la presente concesión es por cinco años, que se contará a partir de la fecha en que el Congreso Nacional, apruebe el Contrato respectivo. Dando comienzo a los trabajos inmediatamente después de su aprobación. Es entendido que tales plazos quedarán sujetos a prórrogas en los casos ya previstos por la ley. Para la extracción de tales productos se construirán las vías de sacas provisionales del bosque a la carretera más próxima, que es el terraplén del antiguo ferrocarril que conduce a Puerto Castilla y que se encuentra a una distancia de 85 Kms. siendo igual a la que existe a Ciudad Trujillo. La madera será procesada y servirá para la transformación de tipo industrial, denominada "Plywood" o madera "contrachapada", que será usada para el consumo interno y los excedentes para los mercados centroamericanos, las tablas que se obtienen del corazón de la madera y que no tienen el uso de tipo industrial en nuestra fábrica se dedicarán para la exportación. La madera que obtengamos de los bosques en las operaciones de explotación, servirá para la fabricación del producto denominado "Plywood", cuya maquinaria se encuentra en el país desde hace varios años, y que a continuación se detalla así:

N	Descripción	Fecha de Compra	Precio de Costo
1	Máquina descortezadora marca W Ritter Mod. 16-P, accionada por 5 motores Nos. 1449; 1450; 1451; 1452 y 1454, con potencia de 71.1 Kw.—Nº 1 Jahr 31178-1952	1954	L. 55.720.60
2	Traslapadora marca Friz, Nº 1411-1775, accionada por un motor modelo ZMS, Nº 43F-2281/1, 1 Kw	1954	4.624.00
3	Lijadora marca Botcher & Gessner, modelo 60 LFD, Nº 18955, accionada por 6 motores 39.98 Kw.	1954	18.488.00
4	Prensa marca Becker & Van Hullen, type DSW, 1/10-8 modelo 1952, Nº 12.052133 01 motor 15 Kw	1954	43.966.80
5	Afiladora de cuchillas marca A. Roller, modelo TJ27-NR/JAHR-M587, motor schor type AZ 2615-4-1052, 1.5 Kw	1954	6.126.00
6	Guillotina marca Roller, modelo SB27-NR-HAHR-M585/585/52-1048, motor 2.1 Kw	1954	5.438.00
7	Canteadora Interwood type Estl. Nº B225-A52, motor Nº C-63626 de 5 Kw, 220 volts, pb 3	1954	3.152.80
	Cuadradora A Roller modelo KF28-NR-JAHR M 588/585/52, Nº 1053, motor 6 Kw	1954	6.586.00
9	Enceladora (2) Interwood para láminas, hasta 51" de ancho, motor Nº Br 185-BR186, 2 Kw	1954	2.419.20

10	Afiladora Interwood para sierras circulares, motor lancashire crypto, tipo AOG2/1.2HP N 35M562, modelo 1952	1954	1.758.40
11	Lijadora de banda Interwood	1954	1.489.60
12	Batidoras de pegamento (2), Interwood, motores Neco 2 Kw BR 183-BR184	1954	1.254.40
13	Secadora Shilde Nº 222795 A, 3 motores, 28 Kw	1954	37.294.00
14	Encoladora Ritter-Fleck-Roller, modelo OH-24, Nº 1427 1952, motor 2.2 Kw	1957	8.576.00
15	Calderas Chatanooga (2)	1957	9.149.99
16	Jeep	1957	4.200.00
17	Tractor TD-14	1957	33.229.35
18	Motor TD-14, Serie TDF 777	1957	4.500.00
19	Camión marca Fargo	1957	10.108.80
20	Aserradero	1957	5.263.05
21	Soldadora Eléctrica Lincoln, 200 amp, 30 volts, serie A287673	1954	2.276.00
22	Planta Eléctrica-Motor UD-24, International Harvester, 190HP, serie UDF 1428, Generador Eléctrico 150 Kw	1954	13.000.00
23	Grúa 3 toneladas the Harrington, modelo C, Filadelfia Pen	1954	786.47
24	Sierra Despuntadora	1954	1.922.56
Valor de la inversión total en maquinaria			L. 281.330.02

El destino de la madera contrachapada y de la madera tabla obtenida del corazón de las trozas, será el mercado del consumo interno y el exterior, las exportaciones se harán por los puertos de La Ceiba y Cortés, y la distribución para los centros del consumo del país por medio del ferrocarril y camiones. Nos comprometemos a sujetarnos al plan de explotación forestal que la Dirección General de Recursos Naturales nos señale, por medio del Departamento correspondiente, lo mismo que a toda otra indicación que al respecto se nos haga. Nos obligamos a pagar al Estado los precios que estipula la Ley Forestal, en la tarifa que incluye el Artículo 91, reformado por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, de 24, noviembre 1961, así como los impuestos municipales establecidos, y los que corresponden por derecho de exportación. En fin, nos comprometemos a informar mensualmente el número, especie y cubicación de las trozas cortadas; el número, especie y cubicación de las trozas extraídas en el mes, como hemos hecho durante el tiempo de nuestras operaciones desde el año de 1954 a la fecha. Acompañamos a la presente solicitud, un plano del terreno donde se encuentra el bosque, en él se indica con claridad el área, situación, límites y perímetro de la misma. Al señor Ministro pedimos, admitir esta solicitud con los documentos que se acompañan, devolviéndome el poder una vez razonado; señalar la cuantía del depósito que ha de hacerse en la Tesorería General de la República y ordenar al respectivo funcionario para que la reciba; mandar que se publique esta solicitud en el diario oficial "La Gaceta", por tres veces, de diez en diez días, ordenar que se corran los traslados al Departamento Forestal, Consejo Nacional de Economía y Procuraduría General de la República, para que emitan sus dictámenes, y finalmente ordenando a quien corresponda, de conformidad con la ley de formalización del contrato.—Tegucigalpa, D. C., 13 de febrero de 1962.—Héctor Molina García.—Tegucigalpa, Distrito Central, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

MIGUEL LARDIZABAL GALINDO.
Ministro de Recursos Naturales.

23 F., 5 y 15 M., 62.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará el día treinta y uno de marzo del corriente año, a las nueve y media de la mañana, se rematará el inmueble siguiente: Una casa de paredes de adobes, techo de tijar, que mide trece varas de frente por nueve y media varas de fondo; ubicada en un solar de trece varas de frente por treinta y cinco varas de

fondo, formando solar y casa un solo inmueble, situado en el barrio "Los Dolores", de esta ciudad, con los siguientes límites: al Norte, propiedad de los herederos del General Calixto Carías; al Sur, casa y solar de Juana Lanza v. de Matamoros, vendidos al señor Samuel Yuong Pulic; al Este, solar y casa que fué de Tomás Reina y propiedades de Manuela Borjas y Paula Carías, calle de la Fuente de por medio; al Oeste, propiedades de los herederos de doña Rosa v. de Rosa y doña Anita v. de Uclés. Este inmueble se encuentra inscrito a favor de la señora Justina Manuela

Matamoros de Antonutti, con nombre también con el nombre de Ney de Antonutti, con los números 417, Folios 419, Tomo 101 del Registro de la Propiedad de este departamento; 86, Folios 129 y 130 del Tomo 107 del mismo Registro; y 151, 152 y 153 del citado Tomo 107. Valorado este inmueble en la suma sesenta mil lempiras (L. 60.000.00), y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que es en deberle la señora Justina Manuela Matamoros de Antonutti al Banco de Honduras, S. A. Se advierte, que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 2 de marzo de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA
Srio.

Del 8 al 30 M. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará el día veintinueve de marzo a las diez de la mañana, se rematará el inmueble siguiente: "Un lote de terreno en la lotificación Tepaya, de esta capital, número 3, del Bloque S-2, de una área de mil seiscientos cuarenta y seis varas cuadradas y sesenta y nueve centésimas de vara cuadrada, equivalentes a ochocientos cuarenta y seis metros cuadrados y noventa y un centésimos cuadrados, con los siguientes límites y dimensiones: al Norte, treinta y tres metros ocho centímetros, con lotes de ce y trece de la lotificación Palmira, S. A. y lote número de Alicia Soto; al Sur, veinte metros noventa y ocho centímetros, meditando calle con propiedad de Estela Soto, viuda de Avián; al Este, treinta y seis metros setenta centímetros, con lote número de la lotificación Palmira, S. A.; al Oeste, treinta metros con ochenta y seis centímetros, con lote número cuatro, de la lotificación Palmira. El inmueble antes descrito, se encuentra inscrito bajo número 126, Folios 178 y 179 del Tomo 164, del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento". Dicho inmueble fué valorado por las partes, de común acuerdo, en la suma de Quince mil lempiras (L. 15.000), y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que deben los señores José Bustamante Lozano y María Dámaso Urazor, al Banco de la Propiedad, S. A. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA
Srio.

Del 5 al 27 M. 62

Nota de la Administración

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible frente, a máquina.

Talleres Tipográficos Nacionales